

97-15

**RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE LAS CAPTURAS DE PATUDO DE TAIPEI
CHINO**

CONSCIENTE de los peligros que el gran aumento en las capturas de los palangreros en los últimos años podría representar para el stock de patudo en el Atlántico,

TENIENDO EN CUENTA que el Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) ha recomendado que con el fin de no llevar a cabo una explotación del patudo por encima de su nivel de rendimiento máximo sostenible, debería producirse una importante reducción en el aumento de las capturas.

En consecuencia,

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)

RESUELVE QUE:

1. Las capturas de patudo atlántico de Taipei Chino queden limitadas a 16.500 t. en 1998.